

D. Ricardo Izquierdo Benito, Decano de la Facultad de Humanidades de Toledo, en uso de las competencias que le fueron atribuidas, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 5 BECAS PARA LA REALIZACION DE PRÁCTICAS EXTERNAS REMUNERADAS CON EL CONSORCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO Y HOTELES

ANTECEDENTES: Realizada, con fecha **18 de septiembre de 2014**, la convocatoria por la que la Facultad de Humanidades de Toledo y el Consorcio de Toledo ofertan **5 becas** de colaboración con el objeto de colaborar en el programa de difusión "Rutas de patrimonio desconocido". Esta colaboración consistirá en el análisis y gestión del patrimonio cultural en Toledo y, en especial, en coordinar las rutas que ya están en marcha y facilitar la participación de los hoteles a través de actividades programadas para sus clientes.

FUNDAMENTOS: Vista la propuesta de la Comisión de Selección encargada de resolver la beca de colaboración en su reunión de **26 de septiembre de 2014** y tras evaluar los méritos de los candidatos que han presentado sus solicitudes para la convocatoria y examinada la documentación aportada, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Por la que se conceden dichas becas con las demás condiciones establecidas en la convocatoria, quedando las suplencias con la misma distribución:

SELECCIONADOS:

1. Sara Morán Martín
2. M^a José Laredo Sánchez-Pascuala
3. M^a Paz Hidalgo Ucendo
4. Alba M^a Cozar Barroso
5. Miriam García-Quilón García-Motos

RESERVA:

GRADO / LICENCIATURA Turno de tarde	MÁSTER Turno de mañana
1º. Mónica Salamanca Fernández 2º. Yoanna Ognyanova Simeonova 3º. Ismael Tomás Martín Pérez 4º. Eva Cuadra Paniagua 5º. Carmen Pérez Mendoza	1º. M ^a Teresa López Flores 2º. Natalia Granados Gómez 3º. Ruth Eladia Cano Pastor 4º. Fernando Garrido Raposo 5º. Beatriz Pérez Herrera 6º. Elisa Rubio-Iglesias Fernández-Vegue 7º. Tamara Barbero Bañares

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, la Comisión ha valorado especialmente, la formación y/o experiencia en el ámbito de la gestión cultural, patrimonio o turismo, así como el expediente académico y el grado de adecuación general a los requisitos y objetivos de la convocatoria.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa y de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Rector Magnífico la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación de la misma.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 29 de septiembre de 2014

DECANO DE LA FACULTAD

Ricardo Izquierdo Benito

